

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 1/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
---	---	---



## ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN: ESQUEMA COMPETENCIAL “PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS”

Pertenece al Organismo de Certificación de Personas del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) basado en la Norma INTE-ISO/IEC 17024:2013: Requisitos Generales para los Organismos que realizan certificación de personas

**Aprobado por: M.sc. Wendy Castro Castro. Coordinadora a.i de Área Técnica**

**Revisado por: M.sc. Karina Castillo Quirós. Encargada del Proceso CAS**

**Febrero 2022**

---

Esquema de Certificación del Asistente para la atención de personas de problemas asociados con el consumo de sustancias psicoactivas

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 2/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	---

### Tabla de Contenido

1. Introducción.....	3
2. Definiciones importantes.....	3
3. Alcance del perfil competencial sujeto a certificación.....	4
4. Descripción del trabajo, las tareas y las competencias.....	4
5. Las aptitudes y actitudes.....	17
6. Prerrequisitos.....	19
7. Comportamientos éticos o personales.....	20
8. Criterios para la certificación inicial y la renovación de la certificación.....	21
9. Métodos de evaluación para la certificación inicial y la renovación de la certificación.....	23
10. Los métodos y los criterios de vigilancia.....	34
11. Los criterios para suspender y retirar la certificación.....	35
12. Los criterios para efectuar cambios en el alcance o en el nivel de certificación.....	36

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 3/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	---

## 1. Introducción

Este documento ha sido desarrollado para brindar la información y requisitos de conformidad que requiere tener una persona que desee solicitar la Certificación como “Profesional para la atención de personas de problemas asociados con el consumo de sustancias psicoactivas” y además labora en alguna de las Organizaciones no Gubernamentales cuyo programa de atención ha sido aprobado por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. El mismo se basó en el **ES-8.0-PC-01 perfil competencial** que se construyó en un proceso participativo de organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, universidades, entre otros que se encuentren vinculados en la temática.

## 2. Definiciones importantes:

- a) Candidato: Solicitante que ha cumplido los prerrequisitos especificados y ha sido admitido en el proceso de certificación.
- b) Competencia: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos.
- c) Equidad: Igualdad de oportunidades de éxito, proporcionadas a cada candidato en el proceso de certificación.
- d) Evaluación Competencial: Proceso que evalúa el cumplimiento de una persona con los requisitos del esquema de certificación. La evaluación considera desde el proceso de solicitud hasta el proceso de la evaluación oral, el examen y la evaluación práctica.
- e) Evaluador OCP: Ejecuta funciones según se requiera como miembro del tribunal de evaluación, supervisor, examinador o evaluador de campo y seguimiento.
- f) Examinador OCP: Persona competente para llevar a cabo y calificar un examen, cuando el examen requiere juicio profesional.
- g) Perfil competencial: Habilidades y destrezas que se requiere sean cumplidos por una persona para la realización de una actividad específica.
- h) Solicitante: Persona que ha presentado una solicitud para ser admitido en el proceso de certificación.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 4/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	---

- i) Supervisor (a) OCP: persona autorizada por el Organismo de Certificación de Personas que administra o supervisa un examen, pero no evalúa la competencia del candidato.

### 3. Alcance del perfil competencial sujeto a certificación

- Profesional para la atención de personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas

### 4. Descripción del trabajo, las tareas y las competencias

#### Competencia No. 1

**Respetar los alcances y limitaciones de su rol profesional, así como las funciones de los distintos miembros que integran el equipo de trabajo del programa de atención al que pertenece.**

#### Trabajo y tareas:

- Se comunica con superiores, compañeros de trabajo, familiares y personas usuarias de los servicios que atiende, de forma clara y efectiva.
- Identifica, organiza y ejecuta labores profesionales, utilizando los recursos institucionales disponibles y siguiendo la secuencia de los procesos con base en prioridades y metas de cumplimiento.
- Modela el trabajo en equipo multi y transdisciplinario desde su desempeño profesional.
- Reconoce los beneficios de la auto-evaluación, la discusión de casos y la supervisión clínica para el crecimiento y desarrollo personal y profesional.
- Promueve el desarrollo de las habilidades para la vida en el equipo de trabajo y la persona usuaria, como un estilo de vida que potencia a la persona.
- Integra los hallazgos de la investigación científica en el diseño de las acciones terapéuticas y de tratamiento.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 5/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	---

### Competencia No. 2

**Acompaña al equipo de atención de la persona con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas; garantizando desde su desempeño profesional y monitoreo del proceso de tratamiento y calidad, la eficacia del servicio institucional que se ofrece.**

#### **Trabajo y tareas:**

- Monitorea los protocolos de actuación y el cumplimiento del plan de tratamiento y la evolución de la persona usuaria, para ofrecer realimentación y realizar los ajustes requeridos.
- Analiza con otros profesionales del equipo clínico, el manejo y estrategia de intervención, seguimiento de casos y prevención de recaída, mostrando pericia y liderazgo en el ámbito profesional.

### Competencia No. 3

**Aplica modelos terapéuticos para el tratamiento de personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas.**

#### **Trabajo y tareas:**

- Emplea modelos terapéuticos y toma en cuenta las características particulares de la persona usuaria para el diseño de estrategias para la ejecución del plan de tratamiento de éste.
- Adapta su práctica profesional a la gama de ambientes y modalidades de tratamiento desde el conocimiento etiológico, epistemológico y epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas.
- Emplea métodos y técnicas propias de su área disciplinar durante el desarrollo de grupos terapéuticos, sesiones individuales, sesiones familiares y sesiones de seguimiento, para atender las necesidades y particularidades de los distintos grupos y personas usuarias.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 6/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	---

#### Competencia No. 4

**Conoce el procedimiento para construir con la persona usuaria el plan de tratamiento e iniciar la intervención integral.**

##### **Trabajo y tareas:**

- Realiza evaluaciones para identificar las áreas de intervención, los recursos personales, barreras y fortalezas de la persona usuaria.
- Construye el plan de tratamiento basado en las necesidades de la persona usuaria, sus preferencias y los recursos, así como la red de apoyo de que dispone.
- Trabaja la recaída, referencia, contra-referencia y asegura el seguimiento en la etapa de reinserción social de la persona usuaria que egresa del programa de tratamiento.
- Establece cómo, cuándo y por qué involucrar a los otros significativos de la persona usuaria en el diseño, mejora o apoyo del plan de tratamiento.
- Compromete a la persona usuaria con el tratamiento, identificando los aspectos que podrían dificultar su adherencia.

#### Competencia No. 5

**Comprende la diversidad de la población con la que trabaja y atiende sus necesidades particulares.**

##### **Trabajo y tareas:**

- Valora el trabajo profesional directo con personas con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas y sus particularidades socio-culturales, por lo que incluye al sistema familiar y social en el proceso de tratamiento y reinserción.
- Adapta los recursos profesionales de que dispone, para atender la persona usuaria desde la particularidad de ésta, reforzándole el desarrollo de habilidades para la vida.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 7/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	---

### Competencia No. 6

Se adhiere a las normas y regulaciones de confidencialidad nacionales, institucionales y profesionales; los derechos y responsabilidades de la persona usuaria; los procedimientos de consentimiento informado; y otros principios rectores de la práctica del área disciplinar, para operar desde el código de ética y deontológico.

#### Trabajo y tareas:

- Explora sus propios valores y principios morales, aceptando como válidos los de otros individuos.
- Mantiene un estilo de vida saludable, congruente con su desempeño profesional.
- Actúa acorde al código de ética, legal y profesional en todos los ámbitos de su desempeño competencial.

### Competencia No. 7

Maneja expedientes clínicos para reportar el progreso de la persona usuaria en tratamiento, haciendo uso de terminología clínica, en cumplimiento de las regulaciones éticas relacionadas con el manejo de la información.

#### Trabajo y tareas:

- Registra información técnica de forma clara, concreta y funcional.
- Interpreta información científica y estadística relacionada con la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas.
- Completa y actualiza documentación de control, registros, protocolos, formularios estadísticos, y otra información de carácter técnico-administrativo.
- Registra datos e historia de vida personal, laboral, familiar y del consumo de sustancias psicoactivas, con la confidencialidad debida.
- Aplica las reglas institucionales para el manejo confidencial de la información y del expediente, logrando proteger los derechos de la

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 8/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	---

persona usuaria a la privacidad, durante y después del proceso de atención-intervención.

- Comprende las implicaciones éticas y legales de la custodia del expediente de salud, así como el sigilo al que está obligado.
- Reporta el progreso de la persona usuaria en tratamiento, con terminología clínica y abreviaciones estandarizadas, propias de la conceptualización del proceso de salud-enfermedad, los modelos explicativos del fenómeno drogas y las políticas públicas relacionadas.

### Competencia No. 8

**Conoce aspectos conceptuales fundamentales del fenómeno drogas y los estándares generales para su tratamiento, explicando el concepto de enfermedad adictiva y las etapas del consumo de sustancias psicoactivas, desde el plan de tratamiento.**

#### Trabajo y tareas:

- Explica aspectos conceptuales fundamentales del fenómeno de drogas y de los modelos de abordaje terapéutico para las personas con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas, de uso frecuente en Costa Rica y el mundo.
- Conoce la fundamentación conceptual de las Neurociencias en el consumo de sustancias psicoactivas; su clasificación, efectos, y los principios de la terapéutica planteada desde esta perspectiva.
- Elabora planes de intervención acordes a los resultados de la valoración biopsicosocial de la persona usuaria.
- Ejecuta abordajes eclécticos para el tratamiento de la persona usuaria, de acuerdo a su formación profesional y experiencia laboral.
- Reconoce las señales y síntomas de advertencia del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y los efectos y consecuencias de un trastorno por consumo de SPA en desarrollo o crónico, así como la progresividad de la enfermedad adictiva.
- Reconoce los efectos de las SPA en el comportamiento, pensamiento, sentimientos, condición de salud, y esfera social y relacional de las distintas personas usuarias.



	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 9/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	---

- Explica la base científica y teórica de los modelos de la medicina, psicología, sociología, teología y otras disciplinas para la atención de las personas con problemática asociada al consumo SPA.

#### Competencia No. 9

Usa instrumentos de sondeo y otros métodos propios de su ámbito disciplinar, para recopilar sistemáticamente datos de la persona usuaria y otras fuentes colaterales disponibles, durante la definición del diagnóstico, las recomendaciones terapéuticas, o como parte de procesos de investigación de incidencia.

#### Trabajo y tareas:

- Utiliza métodos y técnicas de medición diversas (específicas y multidisciplinarias), así como herramientas de evaluación, tamizaje, selección y diagnóstico clínico de validez científica y confiabilidad técnica comprobada para personas con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas (AUDIT, ASSIST, ASI y FAGERSTRÖM, entre otros similares).
- Comprende nociones esenciales de la evaluación de las personas con consumo de sustancias psicoactivas: aspectos sociales, fisiológicos, psicológicos y neurológicos, test de tamizaje, evaluación de la personalidad, comorbilidad, y patología dual.

#### Competencia No. 10

Analiza patrones de comportamiento propios de las personas con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas y aplica en consecuencia diferentes alternativas de tratamiento.

#### Trabajo y tareas:

- Interviene a la persona que experimenta desintoxicación, síndrome de supresión, y/o atraviesa por las distintas etapas de cambio.
- Elige modelos y teorías, reconociendo que la recuperación por consumo de sustancias psicoactivas no se limita a la eliminación de los síntomas.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 10/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

- Utiliza aspectos relacionados al tratamiento de la persona con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas, como: entrevista motivacional, adherencia al tratamiento, modelo centrado en la persona, modelo cognitivo-conductual, plan de acción, etapas de cambio, seguimiento, recaída, reinserción, y reducción del daño, manejo de las contingencias, modelo farmacológico, y terapias alternativas.

#### **Competencia No. 11**

**Conoce los fundamentos filosóficos y epistemológicos generales de algunos servicios y programas de atención dirigidos a personas con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas en Costa Rica, logrando referirse al fenómeno nacional e internacional del tratamiento del consumo de SPA.**

#### **Trabajo y tareas:**

- Expone los principios de los modelos de abordaje terapéutico dirigido a personas con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas de mayor utilización en Costa Rica y el mundo.
- Describe el programa de atención a la persona con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas del que forma parte, brindando el respaldo teórico conceptual pertinente.
- Comprende el fenómeno nacional e internacional del tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, las diferencias y similitudes entre los elementos filosóficos y epistemológicos característicos.

#### **Competencia No. 12**

**Conoce el marco legislativo y jurídico nacional e internacional relativo al consumo de sustancias psicoactivas, que encauza el proyecto del que participa.**

#### **Trabajo y tareas:**

- Comprende la legislación relativa a la creación de programas de atención para la persona con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 11/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

- Comprende la legislación relativa a la erradicación, producción, tráfico, consumo y uso ilícito sustancias psicoactivas y estupefacientes y otras drogas de uso no autorizado (ley No. 8204).
- Comprende la legislación relativa a la adopción de acciones y planes de cooperación (Plan Nacional de Drogas vigente).
- Comprende la legislación relativa a la reforma a la ley orgánica del MSP (No. 5412) y su política nacional de salud mental 2012-2021; (específicamente su sección VII y VIII).
- Comprende la legislación relativa a la Ley general de Salud.
- Comprende la legislación relativa a la Ley de creación del IAFA.
- Comprende la legislación relativa a la política nacional de tratamiento (IAFA).
- Conoce la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (Ley 8661).
- Conoce la Ley de la Persona Joven (Ley 8261).
- Conoce la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley 7935).
- Conoce la Ley contra la Violencia Doméstica (8925).
- Conoce la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (7469).
- Conoce la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (7142).
- Conoce otras legislaciones y paradigmas vinculados con los derechos humanos, civiles, de las poblaciones diversas y de las personas usuarias/ciudadanos en general.

### Competencia No. 13

**Explora los factores culturales y psicosociales que contribuyen a la dependencia de sustancias psicoactivas desde diferentes enfoques; comprendiendo la influencia que puedan tener el estilo de vida, rol de género y otros elementos en el comportamiento diverso de la persona con problemática asociada al consumo de SPA.**

#### **Trabajo y tareas:**

- Reconoce el contexto social, político, económico y cultural del consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo los factores de riesgo y de protección personales, familiares, de grupos de pares y comunales.
- Toma en cuenta las características psicosociales y las dinámicas de las familias, parejas y personas significativas en la comprensión de patrón de

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 12/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

comportamiento de la persona con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas.

- Entrega información y orientación a los familiares o personas significativas de las personas usuarias, para mejorar los procesos de tratamiento.
- Aplica primeros auxilios psicológicos y procedimientos básicos ante emergencias de salud, desastres y otros.
- Comprende estilos y prácticas de comunicación verbal y no verbal, sensibles a la cultura y la lengua, estableciendo afinidad con el usuario.
- Elabora planes de atención para la recaída y el egreso, tomando en cuenta factores individuales, grupales, familiares y comunales.

#### Competencia No. 14

**Conoce modelos y estrategias para tratamiento tanto individuales como grupales, y los ajusta de acuerdo con la edad, género y contexto cultural de la persona usuaria.**

#### Trabajo y tareas:

- Conoce los procesos de crecimiento y desarrollo humano a lo largo del ciclo de vida, identificando las crisis de desarrollo que se enfrentan.
- Entiende una variedad de modelos y teorías de intervención-atención para el tratamiento de personas con problemática de consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas relacionados.

#### Competencia No. 15

**Reconoce el contexto social, político, económico y cultural del consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo los factores de riesgo y de protección personales, familiares, de grupos de pares y comunales, adaptando la práctica profesional a la gama de ambientes y modalidades de tratamiento desde el conocimiento etiológico y su eficacia.**

#### Trabajo y tareas:

- Conoce criterios y métodos, propios de su área profesional, para aplicar modelos y teorías para el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y valorar su funcionalidad.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 13/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

- Analiza la función de la familia, las redes sociales y los sistemas comunitarios como ventajas u obstáculos en la intervención terapéutica, al considerar el consumo de sustancias psicoactivas como un fenómeno multifactorial.
- Promueve que la persona usuaria descubra y use fortalezas y recursos personales para lograr sus metas.

#### **Competencia No. 16**

**Educa a las personas usuarias, familias y la comunidad en habilidades para la vida, los efectos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas.**

#### **Trabajo y tareas:**

- Conoce el enfoque de habilidades para la vida de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Enseña habilidades para la vida, como el manejo de estrés, relajación, comunicación asertiva, y confrontación de la negación, la resistencia y los mecanismos de defensa a individuos y grupos.
- Aplica herramientas para determinar el nivel de habilidades para la vida que la persona ha desarrollado.
- Educa a la persona usuaria, su familia y otros significativos sobre la identificación de los efectos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas.

#### **Competencia No. 17**

**Comprende la continuidad del consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo las señales y síntomas de advertencia de un trastorno por consumo de sustancias psicoactivas en desarrollo o crónico.**

#### **Trabajo y tareas:**

- Identifica el continuo del consumo de sustancias psicoactivas como consumo recreativo, consumo perjudicial y dependencia, adicción; logrando describir síntomas y signos de advertencia y el curso de los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 14/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

- Adapta estrategias de intervención y modalidades de tratamiento de acuerdo a la etapa de consumo que enfrenta la persona usuaria.
- Apoya a la persona usuaria en el manejo de la enfermedad crónica, respetando su proceso individual de cambio como uno progresivo y gradual para completar las metas del tratamiento.
- Utiliza conceptos, investigaciones y métodos para mejorar la salud en su interacción cotidiana con la persona usuaria

### Competencia No. 18

**Reconoce los efectos de las sustancias psicoactivas en el comportamiento, pensamiento, sentimientos, condición de salud, y esfera social y relacional de las distintas personas usuarias.**

#### Trabajo y tareas:

- Entiende los criterios diagnósticos establecidos para los trastornos de consumo de sustancias psicoactivas del CIE-11 y DSM 5, las modalidades de tratamiento, y los diagnósticos diferenciales.
- Comprueba los criterios diagnósticos establecidos contra los estándares del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5); y los estándares de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11).
- Comprende las propiedades farmacológicas y los efectos de las diferentes clasificaciones de sustancias psicoactivas, por lo que reconoce los efectos de éstas en el comportamiento, pensamiento, sentimientos, condición de salud, y esfera social y relacional de las distintas personas usuarias.

### Competencia No. 19

**Reconoce otras patologías (enfermedad dual o comorbilidad), alcanzando el manejo diferencial de la persona usuaria, según edad cronológica, sexo, género, condiciones particulares u otras diferencias.**

#### Trabajo y tareas:

- Identifica condiciones de deterioro de la salud relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, distinguiendo las condiciones mentales y físicas que disfrazan la intoxicación, toxicidad y retirada de las drogas de otros diagnósticos diferenciales.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 15/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

- Identifica los criterios básicos de diagnóstico para el riesgo suicida, trastornos de la personalidad, síndromes de retirada y condiciones psiquiátricas severas.
- Está familiarizado con las ventajas y desventajas de los recursos médicos y farmacológicos para el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias psicoactivas.

#### Competencia No. 20

**Conoce una gran variedad de estrategias de atención-intervención terapéutica para reducir los efectos negativos del consumo de sustancias psicoactivas.**

#### Trabajo y tareas:

- Conoce criterios y métodos, propios de su área profesional, para aplicar modelos y teorías para el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y valorar la funcionalidad de estos.
- Implementa estrategias para cumplir con las necesidades de grupos específicos, utilizando intervenciones cognitivas, conductuales y farmacológicas para la prevención de recaídas.
- Coordina actividades de tratamiento y recursos comunitarios que sean consistentes con el diagnóstico de la persona usuaria y los criterios de ubicación existentes, beneficiándose de las redes comunitarias.
- Utiliza modelos centrados en la persona, basados en las habilidades para la vida, así como en la teoría de sistemas sociales y familiares, por lo que valora la contribución de las distintas disciplinas al proceso de evaluación e intervención-atención de las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

#### Competencia No. 21

**Comprende los factores de protección, riesgo y vulnerabilidad de acuerdo a su relación con las áreas individuales, familiares, escolares y comunitarias, adaptando su práctica profesional a la gama de modalidades de tratamiento desde el conocimiento etiológico y eficacia.**

# ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Página: 16/ 36  
Código: ES-8.0-ES-02  
Versión: 03  
Fecha: 25/02/2022

## Trabajo y tareas:

- Aplica con rigurosidad técnica modelos de intervención terapéutica y protocolos de actuación e intervención reconocidos, sin limitarse a uno de ellos, por ejemplo métodos y herramientas de evaluación, intervenciones según la etapa de tratamiento, consejería, etapas de cambio, entrevista motivacional, inclusión de la familia y otras personas significativas, programas de ayuda mutua y autoayuda, intervenciones breves y a largo plazo, farmacoterapia, adiestramiento de auto-control conductual, salud mental, comunidad terapéutica, psicoterapia, prevención de recaídas, 12 pasos, entre otros.
- Aplica métodos terapéuticos de intervención grupal conducentes a metas y resultados grupales e individuales.
- Sabe coordinar con distintas disciplinas para la eficacia del tratamiento, reconociendo la importancia del trabajo interdisciplinario para la efectividad del proceso de atención.
- Facilita que la persona, la familia y las personas significativas para la persona usuaria, identifiquen e interrumpen los patrones dañinos de interacción, sustituyéndolos por otros saludables.
- Recomienda servicios de seguimiento y de colaboración para la intervención y para ayudar al paciente en recuperación.
- Investiga los factores de protección, riesgo y vulnerabilidad para la persona en consumo de sustancias psicoactivas, usando estrategias de comunicación e intervención para reformular y redirigir sus comportamientos negativos.
- Comprende que la motivación no es un prerrequisito para el tratamiento, enfatizando en la importancia de la auto-evaluación de la persona usuaria.
- Reconoce la recaída como una oportunidad para el cambio positivo.
- Aprecia el trabajo colaborativo y la naturaleza complementaria de los distintos sistemas que facilitan el tratamiento y la recuperación, por lo que está dispuesto a referir y/o coordinar con servicios especializados adicionales y diferentes a su área de desempeño profesional.
- Reconoce el valor de su evaluación para determinar los planes de tratamiento.
- Respeta normas, valores, creencias y comportamientos diferentes.
- Reconoce el derecho y la necesidad de la persona usuaria para entender los resultados de la intervención de la que ha sido objeto.



	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 17/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

## 5. Las aptitudes y actitudes.

El Organismo de Certificación de Personas del IAFA ha considerado que el personal que solicite la certificación debe demostrar la presencia de las siguientes actitudes como aptitudes para el cumplimiento de cada una de las competencias y tareas señaladas en este Esquema:

- Se siente identificado con el trabajo directo con las personas con problemática asociada al consumo de SPA, y a atender usuarios y familias desde su área de experiencia profesional.
- Disponibilidad para comprometerse en la relación de acompañamiento y realimentación clínica-profesional.
- Dispuesto a trabajar con personas que podrían manifestar y/o tener condiciones o necesidades especiales.
- Explora e identifica sus propios valores y principios morales.
- Acepta otros valores y principios morales como válidos para otros individuos.
- Aprecia mantener un estilo de vida saludable siendo congruente con su desempeño profesional.
- Dispuesto a crear estrategias de cambio con el equipo de trabajo.
- Apegado a las reglas, regulaciones y protocolos institucionales.
- Dispuesto a crecer y cambiar personal y profesionalmente.
- Se muestra con apertura a nuevos aprendizajes y a mantenerse actualizado, informado y capacitado en los asuntos inherentes a su desempeño competencial integral.
- Muestra interés en los hallazgos de la investigación científica.
- Reconoce el valor de la información precisa y su custodia.
- Respeto a la naturaleza personal de la información compartida por la persona usuaria, sus familiares y otras personas significativas.
- Tiene interés por integrar los hallazgos de la investigación al diseño del tratamiento en curso.
- Acepta la documentación como parte integral del proceso de tratamiento.
- Valora la documentación actualizada y completa.
- Se muestra abierto al trabajo extra-muros, o de campo, complementario.
- Muestra compromiso con la educación profesional continua.

---

Esquema de Certificación del Asistente para la atención de personas de problemas asociados con el consumo de sustancias psicoactivas

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 18/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

- Muestra apertura a la información que pueda diferir de los puntos de vista personales.
- Comprende el consumo de drogas como un fenómeno multifactorial.
- Dispuesto a la valoración teórico-conceptual de modelos y teorías diferentes.
- Reconoce que la recuperación por consumo de SPA no se limita a la eliminación de los síntomas.
- Respeto que el proceso individual de cambio de la persona usuaria es progresivo y gradual para completar las metas del tratamiento.
- Reconoce la importancia de la diversidad, por lo que valida las diferencias.
- Aprecia los principios basados en fortalezas que enfatizan la autonomía de la persona usuaria y el desarrollo de destrezas.
- Es responsable por su crecimiento personal y profesional desde la supervisión clínica y administrativa.
- Evita el juicio clínico hasta que se haya completado una evaluación integral.
- Respeto la percepción de la persona usuaria sobre sus experiencias.
- Valora la contribución de las distintas disciplinas al proceso de evaluación y a la variedad de acercamientos y modelos de intervención-atención de las personas con problemas asociados al consumo de SPA.
- Recomienda servicios de seguimiento y de colaboración para la intervención y para ayudar al paciente en recuperación.
- Comprende que la motivación no es un prerrequisito para el tratamiento.
- Reconoce la importancia de la auto-evaluación de la persona usuaria.
- Respeto el trabajo de otras disciplinas y los procesos interdisciplinarios.
- Reconoce la recaída como una oportunidad para el cambio positivo.
- Aprecia el trabajo colaborativo y la naturaleza complementaria de los distintos sistemas que facilitan el tratamiento y la recuperación.
- Dispuesto a referir y/o coordinar con servicios especializados adicionales y diferentes a su área de desempeño profesional.
- Reconoce el valor de su evaluación para determinar los planes de tratamiento.
- Respeto normas, valores, creencias y comportamientos diferentes.
- Reconoce el derecho y la necesidad de la persona usuaria para entender los resultados de la intervención de la que ha sido objeto.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 19/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

- Apertura para la coordinación de la intervención y solicitud de ayuda.
- Respetar los roles de las personas que participan en el proceso de tratamiento.
- Usar nuevas tecnologías en la creación y manejo del expediente clínico de la persona usuaria.

## 6. Prerrequisitos

Para la evaluación de este alcance, el Organismo de Certificación de Personas del IAFA ha definido los siguientes prerrequisitos, mismos que debe cumplir de forma obligatoria toda persona que desee participar en el proceso de Certificación:

1. Contar con mínimo 3 años de experiencia certificada en el ámbito del tratamiento de personas con problemática asociada al consumo de SPA. Debe aportar certificación, constancia y/o declaración jurada.
2. Estar activo en el ejercicio de las funciones determinadas en el perfil definido por el Esquema de Certificación en un Programa de Atención/ Intervención aprobado por el IAFA.
3. Título de grado universitario en algún área profesional de las Ciencias Sociales o de la Salud (Licenciatura, grado mínimo).
4. Presentar el **RC-9.0-PR-01-FO-04 Consentimiento informado para el acceso a documento programa**
5. Documento de identificación personal (cédula de identidad, pasaporte, cédula de residencia) al día y en buen estado.
6. Certificación de antecedentes penales con no más de 30 días de emitida.
7. Contar con una certificación de funciones que se realizan dentro de la ONG.
8. Constancia de incorporación vigente al Colegio Profesional, en la que se especifique fecha de incorporación y grados académicos reconocidos en ámbito profesional (documento con fecha de emisión inferior a 1 mes calendario).
9. Presentar el **RC-9.0-PR-01-FO-05 Evaluación de la Calidad del desempeño**, según las indicaciones que ahí se señalan.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 20/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

10. Certificación de participación y/o aprovechamiento en temas afines a farmacodependencia, adicciones, género, derechos humanos, primeros auxilios, intervención en crisis, necesidades especiales, la persona con problemática asociada al consumo de SPA, comunidad terapéutica, terapias alternativas (dramaterapia, arteterapia, musicoterapia, otros), terapias de última generación (Aceptación y Compromiso; Mindfulness; Psicología Positiva; EMDR; hipnosis clínica; TREC; trabajo terapéutico con las emociones, entre otros), manejo grupal, resolución no-violenta de conflictos, patología dual, farmacoterapia, reducción del daño, trabajo en equipo, entre otros atinentes.
11. Presentar otras certificaciones de capacitación/formación: idiomas, programas informáticos (internet), otros atinentes.

## **7. Comportamientos éticos o personales**

El Organismo de Certificación de Personas considera los siguientes comportamientos como deseables para el trabajo con personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

1. Respetar y dar buen trato a la persona consumidora de sustancias psicoactivas que se encuentra en tratamiento, partiendo de lo que establece el enfoque de Derechos Humanos y la legislación nacional en aspectos relacionados con el acoso, abuso sexual, violencia psicológica, física, material o económica, por condición de género o raza.
2. Tener comportamientos acordes con la moral, en donde no medie la coacción, la amenaza, el fraude, la venta de drogas, así como otras acciones en contra de la legislación vigente.
3. Manejar confidencialmente la información del expediente clínico de la persona usuaria, lo cual significa no compartir información con terceros ajenos al tratamiento.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 21/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

4. No utilizar su posición para su propio beneficio, por ello están obligados a mantener los límites terapéuticos en la sesión y fuera de ella, con los usuarios en internamiento o seguimiento.
5. Respetar los valores, creencias y orientación sexual de las personas usuarias que se encuentren en tratamiento.
6. Deberá mantenerse en abstinencia mientras ejecuta las funciones establecidas en el Esquema de Certificación.

## 8. Criterios para la certificación inicial y la renovación de la certificación

### Certificación inicial

La persona debe:

- Cumplir con lo indicado en las secciones 4, 5, 6 y 7 de este documento.
- Completar y presentar el **RC-9.0-PR-01-FO-01 Solicitud de certificación** y sus respectivos requisitos.
- Firmar el **RC-9.0-PR-01-FO-03 Consentimiento informado para el uso de datos personales por el IAFA.**
- Para certificarse se debe obtener una nota mínima de 80% en las rúbricas de evaluación que considera años de experiencia, calidad del desempeño, capacitaciones recibidas y evaluación competencial.
- Haber sido aceptado como candidato por el Organismo Certificador de Personas (OCP).
- Una vez aprobado el proceso de certificación debe firmar el **RC-9.0-PR-01-FO-18 Declaración Jurada de Persona Certificada.**
- La certificación tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de entrega del mismo.

### Renovación de la certificación.

- El proceso de renovación de la certificación debe realizarse a solicitud de la persona certificada con al menos 6 meses previos al vencimiento de la

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 22/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

certificación, esto con el fin de que pueda incorporarse al proceso de renovación según la calendarización establecida por la OCP. En caso de no ser así, la persona certificada deberá mantenerse en espera de la apertura de un nuevo periodo para la realización de esta, corriendo el riesgo de que su certificación cumpla el periodo de vencimiento.

- El plazo de vigencia de la renovación de la certificación será de 4 años a partir de su nuevo otorgamiento.

**Para acceder a la renovación, la persona debe cumplir con los siguientes requisitos:**

- Cumplir con lo indicado en las secciones 4, 5, 6 y 7 de este documento.
- Debe completar y/o actualizar el **RC-9-1-PR-01-FO-02 Solicitud de renovación de certificación.**
- Firmar el **RC-9.0-PR-01-FO-03 Consentimiento informado para el uso de datos personales por el IAFA.**
- Continuar activo en el ejercicio de las funciones determinadas en el perfil competencial respectivo.
- **Contar con al menos 24 horas** de capacitación en cursos de actualización, desarrollados en los últimos dos años, en temas afines a la atención a la persona con problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas, asepsia, primeros auxilios, intervención en crisis, cuidado y asistencia a pacientes/usuarios, nutrición, hábitos de higiene, comunicación, puericultura, habilidades adaptativas, manejo de grupos, inteligencia emocional, sistemas de comunicación alternativa (LESCO), manejo de personas con discapacidad o compromisos diversos (necesidades especiales), entre otros similares.
- Aprobar el proceso de evaluación para la renovación, el cual se encuentra establecido en el **RC-9-1-PR-01-IN-02 Evaluación para la renovación.**
- Aportar constancia de antecedentes penales con al menos un mes de vigencia.
- Aportar certificación de que está al día con los pagos en el Colegio Profesional.
- Aportar certificación de las funciones que realiza dentro de la ONG.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 23/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

## 9. Métodos de evaluación para la certificación inicial y la renovación de la certificación

### Certificación inicial

9.1 Para asegurar que las personas solicitantes cumplen con los requisitos de cada uno de los Esquemas de Certificación se han definido los siguientes:

- a) Revisión del **RC-9.0-PR-01-FO-01 Solicitud de certificación**: La cual deberá ser completada correctamente, incluyendo los prerrequisitos y requisitos de la certificación inicial establecidos en las secciones 6 y 8 de este Esquema.
- b) La evaluación de la solicitud con la asignación de puntajes de acuerdo con los atestados y constancias aportadas en el **RC-9.0-PR-01-FO-01 Solicitud de certificación**.
- c) La realización del proceso de evaluación competencial que contempla: evaluación oral, examen y evaluación práctica.

9.2 La distribución porcentual de cada uno de los métodos es la siguiente:

9.2.1 Evaluación de la solicitud, la cual tiene un valor de 40% y se desglosa en los siguientes criterios de evaluación:

- a) Evaluación de atestados (valor 15%): es la evaluación de los atestados o capacitación recibida, que permita la comprobación de saberes a través de certificados extendidos por instituciones reconocidas (nacional e internacionalmente), debidamente presentadas en formato original y, en caso que se requiera, apostillados por la institución de emisión (y/o el Ministerio de Relaciones Exteriores si corresponde). Aquellos certificados emitidos por las ONG como parte de su proceso de capacitación serán tomados en cuenta como válidos para el presente proceso de certificación.
- b) Evaluación de la experiencia laboral o años de experiencia comprobada (valor 15%): las cuales se constatarán por medio de las constancias laborales, certificaciones y/o declaraciones juradas.
- c) Evaluación de calidad del desempeño (10%): registrada en el **RC-9.0-PR-01-FO-05 Evaluación de la calidad del desempeño**, por la jefatura inmediata de la persona solicitante respectivamente.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 24/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

9.2.2 Evaluación competencial, que tiene un valor de 60%, cuyo proceso se describe en el **RC-9.0-PR-01-IN-01 Gestión Coherente de Evaluación Oral, Examen y Evaluación Práctica** y se conforma por los siguientes criterios:

- 10% la evaluación oral
- 25% el examen
- 25% la evaluación práctica

9.3 La distribución de puntajes mínimos para aprobar cada uno de los criterios de evaluación, se muestra a continuación:

Criterio de evaluación	% de evaluación	
	Rango mínimo	Rango máximo
Atestados	12 %	15 %
Experiencia	12 %	15 %
Calidad	8 %	10 %
Evaluación competencial	48 %	60%

**Nota de aprobación:** Para certificarse se debe obtener una nota mínima de 80% en el global.

9.4 La asignación de los puntajes de acuerdo con cada criterio de evaluación es el siguiente:

#### **9.4.1 Evaluación de la Solicitud:**

**9.4.1.1 Evaluación de atestados:** La asignación de puntaje en este rubro se determina de la siguiente manera:



<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 25/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
---	--

**Tabla #1**

**Distribución de puntaje por tipo de evidencia aportada  
Solicitud OCP-IAFA**

<b><i>Distribución puntaje por tipo de evidencia</i></b>			
			<b>Puntaje a asignar</b>
<b>Atestados</b>	Certificación universitaria (los puntos entre un grado académico y otro no se suman, pero sí en el caso de los grados adicionales)	Licenciatura	9 puntos
		Especialidad	10 puntos
		Maestría	11 puntos
		Doctorado	13 puntos
		Bachillerato adicional	+1 puntos
		Licenciatura adicional	+2 puntos
		Especialidad adicional	+3 puntos
		Maestría adicional	+4 puntos
		Doctorado adicional	+5 puntos
	Certificación de instituciones de enseñanza o instancias de formación-capacitación (podría tratarse de capacitaciones ofrecidas por servicios, programas u organizaciones especializadas en la atención de personas con problemática asociada al consumo de SPA)	Certificado cursos de formación-capacitación atinentes (como podría ser PROCCER-TRAD)	0,05 punto por cada hora (1), hasta un máximo de 180 horas o el cumplimiento del puntaje correspondiente
		Actividades de participación	0,03 punto por hora (1), hasta un máximo de 300 horas o el cumplimiento del puntaje correspondiente

**Fuente:** Elaboración Propia.

\*Para el caso de las certificaciones de estudios académicos, se tomará en cuenta el último grado que cursó la persona solicitante, luego de ello se agregarán otros grados cursados por la persona siempre y cuando sean atinentes al Esquema de Certificación solicitados.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 26/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

**9.4.1.2 Evaluación de experiencia:** Para el caso de las personas que solicitan el Esquema de Certificación de Profesionales en la Atención de personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas, el **mínimo de años** de experiencia solicitado serán tres años en ejercicio de funciones relacionadas con el Esquema de Certificación solicitado, partiendo del grado de licenciatura. Se asignará 4 puntos por cada año de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el Esquema, siempre y cuando el solicitante aporte su respectiva certificación, comprobante o declaración jurada.

**9.4.1.3 Evaluación de calidad:** Con base en el formulario **RC-9.0-PR-01-FO-05 Evaluación de Calidad de Desempeño** la asignación del puntaje será acorde con la siguiente tabla:

**Tabla #2**  
**Distribución de puntaje según criterio de evaluación OCP-IAFA**

Cálculo puntuación correspondiente			
Criterio evaluación	Número marcas afirmativas	Multiplique	Total
"óptimo"		( ) X 2 =	
"oportunidad de mejora"		( ) X 1 =	
"carencia"		( ) X 0 = 0	
Resultado evaluación (máximo = 100)			
		PUNTAJE EQUIVALENTE =	

\*Esta etapa del proceso de evaluación se debe realizar la conversión de este puntaje al porcentaje total asignado para este rubro, es decir el total del puntaje obtenido se multiplica por el porcentaje máximo y se divide por el porcentaje mínimo. Se aprueba al obtener mínimo un resultado de 80.

Esquema de Certificación del Asistente para la atención de personas de problemas asociados con el consumo de sustancias psicoactivas

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 27/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

#### 9.4.2 Evaluación competencial.

La evaluación competencial está conformada por la evaluación oral, el examen y evaluación práctica. Su descripción detallada se encuentra en el **RC-9.0-PR-01-IN-01 Gestión Coherente de Evaluación Oral, Examen y Evaluación Práctica**. La distribución porcentual asignada a cada criterio de evaluación se refleja y explica a continuación:

**Tabla #3**  
**Distribución porcentual de cada criterio de la Evaluación competencial OCP-IAFA**

ETAPA DE EVALUACIÓN COMPETENCIA	Porcentaje
Evaluación Oral	10%
Examen	25%
Evaluación Práctica	25%

**Tabla #4**  
**Distribución de porcentajes y puntajes por criterio de evaluación competencial**  
**Esquema de certificación profesional OCP-IAFA**

---

#### CRITERIO DE EVALUACIÓN

	Porcentaje	Puntaje
Evaluación Oral	10%	46 pts
Examen	25%	70 pts
Evaluación Práctica	25%	132 pts

---

Esquema de Certificación del Asistente para la atención de personas de problemas asociados con el consumo de sustancias psicoactivas

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 28/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

#### 9.4.2.1 Evaluación Oral

- I. Esta etapa del proceso de evaluación tiene una duración de 100 minutos y consta de cuatro fases:
  - a) La exposición acerca de generalidades del Programa de tratamiento e intervención que realiza, para lo cual contará con 30 minutos.
  - b) Un espacio de pregunta generadora por parte de los evaluadores OCP de 10 minutos.
  - c) Análisis y resolución de un caso práctico, el cual cuenta con 40 minutos de tiempo para su resolución.
  - d) Deliberación y consenso del puntaje por parte del Tribunal de Evaluación, cuya duración será de 20 minutos
  
- II. Para la ejecución de la Evaluación Oral, se contará únicamente con la participación de una persona candidata y el Tribunal asignado para tales efectos. La evaluación oral se realizará de manera virtual y deberá acceder al link que el IAFA oportunamente, le remitirá, mediante correo electrónico, para tales efectos. Para ello deberá poseer de una computadora con cámara, audio, audífonos y acceso a internet estable que permita el desarrollo de la evaluación.
  
- III. Se espera que en este proceso el candidato evidencie el dominio del Esquema de Certificación en el cual realizó la solicitud y de los aspectos básicos relacionados con la atención e intervención de las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
  
- IV. Los evaluadores OCP harán uso de las rúbricas y formularios establecidas según el **RC-9.0-PR-01-IN-01 Gestión Coherente de Evaluación Oral, Examen y Evaluación Práctica.**
  
- V. **Instrucciones a seguir por parte de la persona candidata:**
  - a. Acceda a la dirección electrónica <https://www.iafa.go.cr/certificacion-de-personas> , descargue, lea y revise los siguientes anexos: Anexo #2 Aspectos básicos para la evaluación oral, Anexo #4 Requisitos para la exposición del Esquema de Certificación Profesional y el contenido curricular del Esquema que le corresponda.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 29/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

- b. Elabore una presentación, ya sea en formato PowerPoint, video u otro, que cumpla con los contenidos establecidos en el Esquema de Certificación solicitado.
- c. Remite la presentación al correo electrónico del coordinador del Tribunal de Evaluación, esto con el fin de reducir riesgos de proyección a la hora de la evaluación.
- d. Asiste a la evaluación en el día, hora y link en que fue convocado.
- e. Debe conectarse al menos 15 minutos antes, el día y hora en el cual fue convocado.
- f. Para la evaluación oral deberá ubicarse en un espacio privado, en el cual no tenga acceso a material adicional. Está totalmente prohibido el ingreso de terceras personas ajenas a la evaluación.
- g. Contar en el momento de la evaluación únicamente con la cédula de identidad, una hoja y lapicero. Durante todo este proceso deberá hacer uso de audífonos.
- h. Deberá mostrar, mediante la cámara de la computadora, a los evaluadores OCP el espacio en donde se ubica, esto con el fin de confirmar que no posee material de apoyo para el examen.
- i. No tener acceso al celular o computadora secundaria.
- j. Presentar su cédula de identidad de previo al inicio de la evaluación.
- k. Una vez dada por iniciada la Evaluación Oral, ninguna persona puede interrumpir o desconectarse de la evaluación.
- l. Desechar todo lo elaborado frente a los evaluadores con el fin de que no quede registro del proceso.
- m. Para constatar el proceso de evaluación realizado se tomará un pantallazo de la sesión.
- n. Está prohibida la grabación de la sesión por parte de la persona candidata o de algún miembro del tribunal OCP, a menos de que se cuente con la autorización respectiva por parte de la persona evaluada.
- o. Se tolerará una tardía que no excede los 10 minutos posteriores a la hora convocada. Luego de transcurrido este tiempo, la persona deberá comunicarse con la Gestora OCP, Licda. Yensy Chacón Vargas, quién valorará la situación presentada por la persona candidata, y le indicará una nueva fecha para la aplicación de la Evaluación Oral, en caso de que exista una causa fundamentada

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 30/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

(accidente, enfermedad, u otros. Recuerde que solo se programa un proceso de certificación anual.

- p. No debe limitar la exposición a la lectura de diapositivas.
- q. Debe hacer uso eficaz del tiempo de que dispone. La exposición debe realizarse respetando estrictamente el tiempo dispuesto para este propósito; es decir, ha de iniciarse a la hora precisa y concluirse al término de los minutos dispuestos para ello, tal y como se le recordará e indicará por parte de los miembros del Tribunal de evaluación.
- r. Tiene la responsabilidad de lograr exponer todos los aspectos previstos en el tiempo establecido; tanto como el exponer con precisión los aspectos relevantes del programa de atención a la persona con problemática asociada al consumo de SPA que se solicitaron, de modo que permita al Tribunal de Evaluación, juzgar el nivel de dominio, la comprensión de la especificidad del mismo, y el aporte particular de éste al programa de atención con que se vincula, desde el rol y funciones específicas.
- s. El Tribunal de evaluación le indicará el cumplimiento del tiempo establecido para esta valoración.
- t. Cualquier duda o consulta que posea el candidato debe comunicarse con la Gestora OCP, Licda. Yensy Chacón Vargas, al número de teléfono 2224-61-22, extensión 239-244 o al correo electrónico [ychacon@iafa.go.cr](mailto:ychacon@iafa.go.cr)

#### **9.4.2.2 Evaluación con examen.**

Existen tres tipos de Examen, todos ellos diseñados en apego a fórmulas balanceadas que permitan el mismo nivel de complejidad entre ellos. Para su ejecución, el Organismo Certificador de Personas del IAFA, publica los contenidos curriculares a evaluar, para que el candidato determine las temáticas en las que requiere profundizar.

- I. **Instrucciones a seguir por parte de la persona candidata:**
  - a) El examen tiene una duración máxima de 3 horas, se le ha informado previamente a la persona candidata de la hora y lugar en el que se le convoca para la ejecución del examen.
  - b) Antes de desarrollar el examen, la persona candidata deberá firmar el **Rin-7.0-PR-01-FO-02 Acuerdo de compromiso de no divulgación de**

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 31/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

**materiales ni contenido de examen** que se encuentra en <https://www.iafa.go.cr/certificacion-de-personas> y remitir al correo [ychacon@iafa.go.cr](mailto:ychacon@iafa.go.cr).

- c) Debe presentarse con su cédula de identidad, lápiz, lapicero y borrador; no se permitirá el uso del corrector. Su celular deberá permanecer apagado.
- d) Se permitirá el ingreso de los candidatos hasta 10 minutos después de la hora de inicio. Luego de ello, está terminantemente prohibido el ingreso de candidatos. Únicamente, en caso de que la persona candidata no pueda asistir al examen por situaciones de fuerza mayor (enfermedad, accidente, muerte de un familiar directo o citaciones judiciales), deberá enviar un oficio a la Gestora OCP con sus debidos comprobantes o pruebas, quién valorará la posibilidad de incluirlo en un nuevo proceso de aplicación del examen. Recuerde que solo se programa un proceso de certificación anual.
- e)
- f) El supervisor OCP le indicará la hora de inicio y conclusión del examen; 30 minutos antes de la conclusión de este le recordará el tiempo restante.
- g) Durante el examen, el supervisor OCP aclarará dudas en aspectos relacionados con la forma de éste, desde el lugar donde está sentada la persona candidata, y según lo estime pertinente. Nunca aclarará asuntos alrededor del fondo de la evaluación.
- h) Al finalizar el examen debe colocarlo en el sobre en el que se le entregó y devolverlo a la persona supervisora. Debe esperar a que la persona supervisora le autorice la entrega, ya que se debe procurar el orden en la entrega.
- i) Al finalizar el examen se debe revisar en conjunto con el supervisor los siguientes aspectos:
  - Que la cantidad de páginas del examen entregado correspondan según esquema de certificación y tipo de examen.
  - Verificar que las respuestas en blanco, sean anulados por la persona candidata y haya trazado una línea horizontal e incluya su firma y la fecha del examen. En caso de que el candidato no lo haya realizado puede solicitarle que lo complete de la manera antes descrita o si posee tiempo disponible y lo desea, resuelva la pregunta en blanco- no

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 32/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

debe otorgar más tiempo del establecido. Para aquellos casos en que exista respuesta, pero hayan quedado reglones en blanco, el supervisor podrá con un lapicero de color rojo realizar el trazado de la línea para eliminar los espacios en blanco.

- j) Se le brindarán los resultados de éste proceso, vía correo electrónico, una vez concluido el proceso de evaluación competencial.

Se aclara que, en caso de no asistencia al examen, las notas obtenidas hasta ese momento, como por ejemplo de la evaluación oral, tendrán vigencia por el periodo de un año, luego de ello, si el candidato no ha solicitado la aplicación de examen en el nuevo periodo establecido, se procederá a archivar la información, teniendo nuevamente que iniciar el proceso de solicitud para la certificación.

#### **9.4.2.3 Evaluación de Práctica**

Para cada Esquema de Certificación existe el **RC-9.0-PR-01-IN-01-FO-18 Rúbrica de Evaluación Práctica: Profesional** que permitirá evaluar los requisitos solicitados.

Se cuenta con cinco horas máximas de observación que parten de: actividades diarias que realiza la persona candidata en su centro de trabajo, procesos de intervención individual y/o grupal, revisión de registros de la persona a evaluar, entre otros.

#### **I. Instrucciones a seguir por parte de la persona candidata:**

Para realizar la evaluación práctica debe haber entregado al menos **8 días** antes de su evaluación los aspectos contemplados en el **Anexo #9 Requisitos para la Evaluación Práctica**, entre los que se encuentran los siguientes:

- a) Asegurarse que el representante legal de la Organización para la cual labora, complete el formulario **RC-9.0-PR-01-IN-01-FO-14 Autorización para Ejecución de la Evaluación Práctica**.
- b) Completar el formulario **RC-9.0-PR-01-IN-01-FO-15 Programación de Actividades**, de acuerdo con el Esquema de Certificación solicitado.
- c) Contar con el o los **RC-9.0-PR-01-IN-01-FO-16 Consentimiento Informado**, debidamente firmados por parte de las personas a las que



	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 33/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

se les va a realizar la intervención y serán observadas por los evaluadores OCP.

- d) Realizar gestiones administrativas cotidianas.
- e) Permitir el acceso a los registros que realiza la persona evaluada.
- f) En el caso de que se solicite la certificación para el Esquema de Certificación de Profesional en la atención de personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas, su programación debe contener al menos una intervención terapéutica, ya sea individual o grupal. Está deberá tener una duración máxima de 1 hora.
- g) No se podrá realizar este proceso de evaluación, si el candidato no ha remitido los documentos indicados en el inciso a), b) y c) al correo [ychacon@iafa.go.cr](mailto:ychacon@iafa.go.cr), al menos una semana antes de su evaluación.
- h) En caso de que los participantes del proceso de intervención deban ser sustituidos a los presentados inicialmente, debe realizar el cambio de persona con el evaluador OCP asignado, este dará el visto bueno, siempre y cuando se cuente con el respectivo consentimiento informado, debidamente firmado.
- i) En caso de que el candidato no pueda realizar la evaluación por motivos justificados, el OCP le asignará una nueva fecha de evaluación en la apertura de un nuevo proceso de evaluación. Los resultados obtenidos a ese momento por el candidato, tendrán vigencia por un año, luego de que se cumpla este periodo el candidato tendrá nuevamente que realizar el proceso de evaluación en sus diferentes etapas.

## Renovación de la Certificación

Para conocer el proceso de renovación de la certificación la persona solicitante debe acceder a la página web del IAFA <https://www.iafa.go.cr/certificacion-de-persona> y descargar el **RC-9-1-PR-01-FO-02 Solicitud de Renovación de Certificación**.

Para ello deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en este Esquema de Certificación para la renovación y que se hace referencia en la sección 6 de este documento.

El proceso de renovación consiste en una evaluación práctica, en la cual mediante la aplicación del formulario **RC-9.0-PR-01-IN-01-FO-18 Rúbrica de Evaluación**:

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 34/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

**Asistente**, el evaluador OCP evaluará los criterios relacionados con la certificación. Deberá aprobar con nota mayor o igual a 80

Para la renovación la persona certificada deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- a) Asegurarse que el representante legal de la Organización para la cual labora, complete el formulario **RC-9.0-PR-01-IN-01-FO-14 Autorización para Ejecución de la Evaluación Práctica**.
- b) Completar el formulario **RC-9.0-PR-01-IN-01-FO-15 Programación de Actividades**, de acuerdo con el Esquema de Certificación solicitado.
- c) Contar con el o los **RC-9.0-PR-01-IN-01-FO-16 Consentimiento Informado**, debidamente firmados por parte de las personas a las que se les va a realizar la intervención y serán observadas por los evaluadores OCP.
- d) Realizar gestiones administrativas cotidianas.
- e) Permitir el acceso a los registros que realiza la persona evaluada.
- f) En el caso de que se solicite la certificación para el Esquema de Certificación de Profesional en la atención de personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas, su programación debe contener al menos una intervención terapéutica, ya sea individual o grupal. Esta deberá tener una duración máxima de 1 hora.

No se podrá realizar este proceso de evaluación, si el candidato no ha remitido los documentos indicados en el inciso a), b) y c) al correo [yhacon@iafa.go.cr](mailto:yhacon@iafa.go.cr), al menos una semana antes de su evaluación.

Para obtener la renovación de la certificación deberá obtener un 80% del total de 132 puntos que se evalúan durante este proceso.

## **10. Los métodos y los criterios de vigilancia.**

El OCP del IAFA ha considerado que no es de aplicación para este Esquema los métodos y criterios de vigilancia.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 35/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

## 11. Los criterios para suspender y retirar la certificación.

Los procesos de suspensión o retiro de la certificación se pueden iniciar por quejas recibidas por medio escrito en el IAFA. El OCP puede suspender la certificación por periodos de 6 meses a 2 años por:

- a) Usos indebidos o engañosos del certificado de conformidad, logotipos o marcas.
- b) Incumplimiento de un punto del RC-9.0-PR-01-FO-18 Declaración Jurada de la persona certificada.
- c) Comprobación por parte del OCP que hay lugar a una queja de partes interesadas (ej.: por deshonestidad, negligencia en el ejercicio de sus funciones) que contravienen lo establecido en el Esquema de Certificación.
- d) Contar con procesos disciplinarios en el Colegio Profesional respectivo.

El OCP puede retirar la certificación por un periodo mayor a dos años en los siguientes casos:

- e) Usos indebidos o engañosos del certificado de conformidad, logotipos o marcas de manera recurrente.
- f) Incumplimiento de dos o más puntos del **RC-9.0-PR-01-FO-18 Declaración Jurada de la Persona Certificada**.
- g) Comprobación por parte del OCP que hay lugar a tres o más quejas de partes interesadas (ej.: por deshonestidad, negligencia en el ejercicio de sus funciones) que contravienen lo establecido en el Esquema de Certificación.
- h) Incapacidad para resolver los temas que dieron lugar a la suspensión en un tiempo definido por el OCP.
- i) Cuando la persona certificada haya sido condenada con sentencia firme por un delito.
- j) Continuar promocionando o haciendo referencia a la certificación mientras le haya sido suspendida.
- k) Probada incapacidad de la persona en el manejo y tratamiento de las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- l) Suspensión de la licencia de ejercicio Profesional por parte del Colegio Profesional respectivo.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL</b>	Página: 36/ 36 Código: ES-8.0-ES-02 Versión: 03 Fecha: 25/02/2022
--	---	--

## **12. Los criterios para efectuar cambios en el alcance o en el nivel de certificación.**

El OCP no acoge reducción de alcances porque el Esquema de Certificación contempla perfiles competenciales independientes que requieren del cumplimiento total de requisitos, por lo tanto, sólo aplica la suspensión o el retiro de la certificación.

En caso de que se considere realizar cambios en los Esquemas y el Perfil competencial correspondiente, se le informará oportunamente a la persona de éstos cambios.